

de la prórroga por dos años más y dotación de subvención suficiente para el funcionamiento de la Escuela Taller "El Pinsapo" de Grazalema.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la prórroga que se solicita.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario, DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 9 de Julio de 1992 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410965 segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410966 primera y segunda cara.

Grazalema, 16 de Julio de 1992.

EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodriguez Rodriguez.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero

CONCEJALES

D. José Castro Tornay
D. Manuel Castro García
D. Juan A. Alberto Menacho
D. Vicente Garcia Menacho
D. Diego Salguero González
D. Francisco Hernández Vega
D. Antonio Bocanegra Sánchez
D. Manuel Sánchez Pérez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos

D. Juan Castro García

en el Orden del Día.

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ausentes

D. Miguel Ramírez Sánchez (mot. viaje)

Leida el Acta de la Sesión celebrada el día nueve de Julio de mil novecientos noventa y dos, toma

la palabra D. Francisco Hernández para señalar que en el Punto 3º -Aprobación de los Presupuestos de Fiestas 1.992- hay que completar el importe económico de la adjudicación de la Caseta Municipal Los Asomaderos, a lo que contesta D. Antonio Mateos que en el próximo Pleno se incluirá en el Orden del Día un punto en el que se rendirán las cuentas de 1.992 de la Comisión de Fiestas. Hecha esta aclaración el Acta se aprueba por unanimidad.

PUNTO 2º.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACION Y EXPLOTACION DEL AREA RECREATIVA "LOS LLANOS DEL CAMPO" EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA.

Leido el pliego por el Sr. Secretario y formuladas las objeciones oportunas se aprobó por unanimidad, con las siguientes modificaciones:

"4.- FORMA DE ADJUDICACION DE LA CONCESION ADMINISTRATIVA.

... el sistema de concesión será el concurso público, según lo dispuesto en el apartado 9.3 de este Pliego."

"5.- SERVICIOS OBJETO DE CONCURSO.

(En el último párrafo) ... debiendo quedar el resto del área como zona recreativa y de acampada solo hasta que se abra al público el Camping "Los Linares" de Benamahoma."

"6.- CANON.

El concesionario deberá abonar anualmente al Ayuntamiento de Grazales el 3% del volumen de las operaciones de venta del año anterior y presentar un proyecto de mejora de las instalaciones por un presupuesto igual al 7% del mismo volumen de venta antes citado, debiendo realizar las mejoras en los seis primeros meses del año."

NOTA: Deberá establecerse claramente la forma de inspeccionar el volumen de ventas anuales.

"9.- BASES DEL CONCURSO.

9.1. Criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso.

(Desglose del primer criterio)

... de este servicio:

- * Ser Empresa, Sociedad, Cooperativa, etc. afincada en el territorio que abarca el Parque Natural.
- * Que la empresa proceda de programas de formación empresarial y promoción de empleo promovida por la Administración.
- * Oferta de Servicios complementarios que mejoren la utilización pública de ese área recreativa." (Suprimido zona de acampada)

9.3. Adjudicación.

(Ultimo párrafo)

El Ayuntamiento de Grazalema, oída la A.M.A., resolverá entre las ofertas ... y prueben tener una capacidad aceptable de trato con el público, mediante la presentación del oportuno curriculum."

"10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.

(Primer párrafo)

* Esta concesión no exime de la obligatoriedad de obtener las correspondientes autorizaciones para la apertura y explotación de este tipo de servicio (licencias de obras para las mejoras anuales), así como el cumplimiento de cualquier otra disposición que exista al respecto.

(Antepenúltimo párrafo, añadir:)

... que se oferten en la instalación, cuya relación será facilitada por el concesionario."

PUNTO 3º.- EXPO SIERRA 93: ACUERDO DE PARTICIPACION.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar en una breve síntesis la iniciativa de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz de celebrar una exposición que permita dar a conocer los productos y los servicios de nuestra comarca. Haciendo constar que el precio del m² de los "stands" podría estar alrededor de las 11.000 pesetas. Se procede al debate y votación, acordándose por unanimidad apoyar la iniciativa de la Mancomunidad con la posible participación del propio Ayuntamiento y asimismo se acuerda remitir el listado de empresas que nos solicitan.

PUNTO 4º.- SOLICITUD DE EXCEPCION PERMANENTE DEL MATADERO MUNICIPAL.

Leído el escrito enviado por la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en el que se hacen aclaraciones a directiva 91/497/CEE, el Pleno acuerda por unanimidad solicitar a la citada Delegación la excepción permanente prevista en los artículos 4 y 13 de la directiva de la CEE mencionada, si bien hay que hacer constar que esta Corporación entiende que el almacén frigorífico no es preciso instalarlo, ya que las industrias cárnicas locales poseen cámaras frigoríficas en donde almacenar los productos del despiece.

PUNTO 5º.- APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE INCENDIOS FORESTALES.

Estudiado el contenido del Plan Municipal de Extinción de Incendios Forestales que está incompleto por faltarle el contenido del Punto 3.- Alcance, se acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el mismo.

SEGUNDO.- Solicitar a la A.M.A. que nos faciliten los datos relativos al mismo, a saber:

- Descripción de las características forestales del término municipal, en la que se especifique la situación y superficie de la masa forestal, indicando puntos de agua, vías de acceso y cualquier otro dato que pudiera resultar útil para extinguir un incendio.
- Identificación y análisis básico de los riesgos más importantes de incendios forestales.



1B6410967

CLASE 7ª

TERCERO.- Asimismo se acordó facilitar a cada grupo político una copia del citado Plan para su análisis en profundidad.

CUARTO.- Remitir a la Consejería de Gobernación (Protección Civil) una copia del Plan Municipal de Extinción de Incendios Forestales una vez que esté completo.

PUNTO 6º.- ACUERDO PARA DECLARAR PERSONA "NON GRATA" A DON FRANCISCO PASCUAL SANCHEZ-GIJON.

Toma la palabra D. Antonio Mateos Salguero para exponer que D. Francisco Pascual Sánchez-Gijón, con D.N.I. nº 31.210.114, residente en Benamahoma, en la finca "Huerta Arriba", propiedad de su familia, ha venido teniendo una conducta que atenta al Orden Público Local, ya que contra el Sr. Pascual Sánchez-Gijón se han presentado reiteradas quejas de la autoridad competente y particulares en este Ayuntamiento, denunciando los siguientes hechos que son motivo de delito: alteración reiterada del orden público, atropello a la propiedad privada, obstaculización de la vía pública, infracción al Código de la Circulación (Permiso de Conducir caducado), agresión a la 1ª autoridad civil en la población de Benamahoma, infracciones urbanísticas, etc.

Estos hechos han sido denunciados a través de la Guardia Civil de El Bosque, ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Arcos de la Frontera, cuya Sala sigue el auto de procesamiento contra el citado señor.

A petición de esta Alcaldía el Abogado asesor jurídico de esta Corporación ha presentado QUERRELLA CRIMINAL contra el autor de estos hechos en el mismo Juzgado (Atentado contra la integridad física de D. Miguel Ramírez Sánchez, Alcalde Pedáneo de Benamahoma).

Esta Alcaldía ha puesto en conocimiento de los familiares de este Sr. y del Juez de Instrucción de este partido judicial, la grave responsabilidad que recae sobre Francisco Pascual por la provocación que conlleva su presencia diaria en Benamahoma, tanto para la autoridad civil como para el vecindario.

Por todo lo expuesto propongo al Pleno:

Que considerando los hechos acaecidos como muy graves, su autor no merece tener la vecindad en este municipio y mientras el Juez dicte sentencia, como medida administrativa previa: se declare persona "non grata" en el Municipio de Grazalema a D. Francisco Pascual Sánchez Gijón y que se haga público el acuerdo.

Se procede a la votación de la propuesta del Sr. Alcalde, que es

aprobada por unanimidad, con los votos favorables de los grupos políticos aquí representados: P.S.O.E., P.A. y P.P., por lo que desde el día de hoy

DON FRANCISCO PASCUAL SANCHEZ GIJON queda declarado como PERSONA "NON GRATA" EN EL MUNICIPIO DE GRAZALEMA (Grazalema-Benamahoma), que así conste y se haga público el acuerdo.

PUNTO 7º.- ADJUDICACION DE OBRA Nº 2 DEL P.P.Q.S.-92.

Estudiadas las ofertas de tres empresas que han facilitado presupuesto de ejecución de obras para la RENOVACION DE LA RED DE AGUA Y EQUIPAMIENTO EN GRAZALEMA Y BENAMAHOMA y que son:

- SEDECA S.L., de Jerez de la Frontera 9.400.000 ptas.
- CONSTRUCCIONES J.L. MORILLA CORRALES, de Villamartin. 9.390.000 ptas.
- INCOTESA, de Villamartin 9.300.000 ptas.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 83 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado, se acuerda por unanimidad adjudicar la obra por contratación directa a INCOTESA, de Villamartin (Cádiz) en 9.300.000 ptas., debiendo comenzar las obras el próximo día 28 de Septiembre del año en curso. La Dirección de las Obras estará a cargo del Ingeniero Industrial D. Diego Torreira Vaca y del Perito Industrial D. Manuel Cramazou Fierro, ambos pertenecientes al Servicio de Obras de la Excm. Diputación Provincial.

Asimismo se acordó enviar un certificado del acuerdo adoptado en este punto a la Excm. Diputación Provincial, a fin de que tengan conocimiento de los extremos en él reflejados.

PUNTO 8º.- INICIACION DEL EXPEDIENTE DE PERMUTA DE LA EDIFICACION ADOSADA A LA CASA DE LA CULTURA CON DON MIGUEL NARANJO MARTEL.

Toma la palabra D. Antonio Mateos para poner de manifiesto que, si bien este tipo de expedientes pueden iniciarse por una simple Providencia de Alcaldía, considera oportuno dar conocimiento al Pleno del acuerdo previo al que se ha llegado con D. Miguel Naranjo Martel, en el que el Ayuntamiento enajenaría, mediante permuta, la edificación anexa a la Casa de la Cultura, sita en la C/ Ignacio López de Ayala nº 2 de esta localidad, que tiene 13,20 m² en la primera planta y 10 m² en la segunda, comprometiéndose D. Miguel Naranjo Martel a edificar a su costa, para posteriormente permutarla, una habitación a la altura del Salón de Actos de la Casa de la Cultura, debiéndose adaptar en su estructura al proyecto que realicen los técnicos del S.A.M.

Toma la palabra D. Juan Castro, quien hizo notar que el acuerdo previo al que se ha llegado aparece firmado por D. José Sánchez Pérez, hijo político del Sr. Naranjo Martel y, que sería conveniente incluir en ese documento una diligencia de ratificación del mismo firmada por D. Miguel Naranjo Martel.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Pleno acuerda por unanimidad que se inicie expediente de permuta, y que el Sr. Naranjo se ratifique en el acuerdo previo firmado por su yerno.

PUNTO 9º.- ACUERDO PARA INICIAR EXPEDIENTE DE ENAJENACION DEL GRUPO DE DOCE VIVIENDAS SOCIALES DE LA AVENIDA EL TAJO Y CALLE LAGUNETA.

Toma la palabra D. Antonio Mateos, que se expresa en los mismos términos reflejados en el punto anterior en lo relativo a la iniciación del expediente de enajenación, acordándose por mayoría absoluta, con la abstención de D. Antonio Bocanegra (art. 20 L.P.A.), la iniciación del expediente de enajenación del grupo de doce viviendas sociales ubicadas en la Avenida El Tajo y en la calle Laguneta de esta localidad.

PUNTO 10º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA Nº 32, 35, 36 y 37.

Leídos por el Sr. Secretario los Decretos de Alcaldía cuyo texto se reproduce a continuación, el Pleno acuerda por unanimidad ratificar lo resuelto en su día por el Sr. Alcalde.

DECRETO 32/92

Grazalema a 10 de Agosto de 1.992.

Habiéndose celebrado en Ronda, a principios del presente verano, reunión de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Grazalema en la que se instó al representante del Municipio de Grazalema para que procediera, a través del P.E.R., al desbroce de algunos tramos de la carretera C-344, concretamente los kilómetros 43'7 al 50'7 y 58 al 63'5, ya que debido a la tupida maleza es escasa la visibilidad de la que disfrutaban los conductores de los vehículos que la frecuentan, constituyendo además un grave riesgo de incendio forestal, por ello se solicitó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes la redacción de un Proyecto para la ejecución de las citadas obras de desbroce y que ya está preparado.

Por todo lo anterior y ante la necesidad de no demorar la ejecución de la citada obra por las razones expuestas

R E S U E L T O

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Obras (P.E.R.-92) enviado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes del que es autor D. Alberto Bas Dutor (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos) y que asciende a un presupuesto total de obra de 18.686.669 de pesetas.

SEGUNDO.- Que se envíe copia del Proyecto de la obra "ACONDICIONAMIENTO DE MARGENES" en la carretera C-344 dentro del término municipal de Grazalema a la Dirección Provincial del INEM en Cádiz para que subvencione la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto, así como a la Exma. Diputación Provincial para que designe técnico que dirija las obras de desbroce y subvencione los materiales necesarios para la misma.

TERCERO.- Dar cuenta del contenido del presente Decreto al Pleno de este Ayuntamiento, a fin de que sea ratificado el contenido del mismo.

DECRETO 35/92

Grazalema a 7 de Septiembre de 1.992.

Ante la gravedad de los infortunados sucesos acaecidos en las labores de extinción del incendio forestal, ocasionado en el Parque Natural Sierra de Grazalema, que se ha saldado con la muerte de cinco personas de localidades vecinas a Grazalema y miembros de un retén del INFOCA

R E S U E L V O

PRIMERO.- Declarar dos días de luto oficial en el término municipal de Grazalema, mañana y pasado, días 8 y 9 de Septiembre.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre del contenido de este Decreto, a fin de que se ratifique el mismo.

DECRETO 36/92

Grazalema a 15 de Septiembre de 1.992.

Ante la necesidad de no demorar el trámite del expediente de la obra del P.E.R - 92 : 1ª FASE NAVE INDUSTRIAL PARA MANUFACTURA DE LANA, PROLONGACION C/ LOS ANGELES

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aprobar el citado Proyecto de obras (P.E.R.-92) enviado por los Técnicos del S.A.M. a la Excm. Diputación Provincial y a este Ayuntamiento, con un presupuesto total de 3.966.740 pts. y, del que son autores D. Jesús Bueno Posadas (Arquitecto) y D. Benjamin Colomer Magallón (Ingeniero Técnico Industrial).

SEGUNDO.- Que se envíe la oportuna documentación a la Excm. Diputación Provincial y a la Dirección Provincial del INEM, así como una copia del Proyecto de obras a este último instituto, a fin de que subvencionen los materiales y la mano de obra necesaria para la ejecución del Proyecto.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre, del contenido de este Decreto, a fin de que se ratifique el mismo.

DECRETO 37/92

Grazalema a 15 de Septiembre de 1.992.

Debido al plazo de 10 días concedido por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura para la aceptación de una SUBVENCION concedida para sufragar gastos del "I CERTAMEN LITERARIO VILLA DE GRAZALEMA"

R E S U E L V O

PRIMERO.- Aceptar la citada subvención, concedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de Septiembre de 1.990, que asciende a un importe de



1B6410968

CLASE 7ª

200.000 pts.

SEGUNDO.- Aceptar asimismo, el compromiso de presentar, en el plazo de tres meses desde la recepción de la subvención, justificación por triplicado y la documentación que acredite el costo total del gasto; certificado que acredite su asiento en la contabilidad de este Ayuntamiento, expedido por el Tesorero de la Entidad y con el Vº Bº del Alcalde Presidente.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre del contenido de este Decreto, a fin de que se ratifique el mismo.

PUNTO 11º.- INFORME TECNICO SOBRE EL CAMBIO DE ALINEACIONES EN LAS CALLES TINTORERIA Y TINTE ALTO.

Leído por el Sr. Secretario el Informe realizado por D. José Maria Boza Mejias, relativo al cambio de alineaciones en las citadas calles, realizado por la obra que está edificando CIUCU S.A., toma la palabra el Sr. Alcalde para destacar que tal como consta en el Informe el cambio de alineaciones está contemplado en las Normas Subsidiarias de Grazalesa.

Toma la palabra D. Manuel Sánchez Pérez que alega que las mediciones no son reales, puesto que no se han tomado los puntos de referencia correctos, presentando fotografías anteriores a la obra, y hace constar que no está de acuerdo con el Informe presentado por los Técnicos del S.A.M.

PUNTO 12º.- ACUERDO DE JUBILACION DE DON FRANCISCO MANZANO RUIZ.

Leído por el Sr. Secretario el escrito de la MUNPAL, relativo a la Jubilación Voluntaria de D. Francisco Manzano Ruiz, el Pleno acuerda por unanimidad dar de baja al citado funcionario el próximo día 30 de Septiembre de 1.992.

Asimismo se acuerda remitir al Juez Decano de Arcos de la Frontera notificación de la citada Jubilación, ya que D. Francisco Manzano es el actual Secretario del Juzgado de Paz.

PUNTO 13º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

13.1.- Propuesta Obras P.E.R.-93.

Leído el escrito de la Unidad de Gestión del P.E.R. de la Excm.

Diputación Provincial en el que nos solicitan que les enviemos las propuestas del P.E.R.-93, toma la palabra el Sr. Alcalde que propone las siguientes obras en este orden de preferencia:

- Acometida de Agua, Saneamiento y Pavimentación de la Plaza de la Asamblea y Calle Chorrito.
- 2ª Fase Mejora de Accesos en Benamahoma, vía de entrada al Camping Municipal.
- 2ª Fase Captación "Los Charcones".
- Proyecto ensanche del Acceso Este de Benamahoma.
- Urbanización Solar Calle Jerez para Promoción de Viviendas Sociales (20 unidades).
- Urbanización Solar Calle Nacimiento para Promoción de Viviendas Sociales (25 unidades).
- Acometida de Agua, Saneamiento y Pavimentación Prolongación Calle Pié de Palo y Acceso.

Si bien las cuatro primeras deberán ir en un único proyecto de obras bajo una denominación que las agrupe, siendo precisa para la realización de tales obras la ayuda técnica de la Excm. Diputación Provincial para la redacción de los proyectos y dirección de las obras.

Acto seguido se procede al debate y votación de la Propuesta de Alcaldía, que es aprobada por mayoría absoluta, con la abstención de D. José Castro Tornay, por darse uno de los motivos previstos en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Acordándose asimismo remitir un certificado del acuerdo adoptado en este punto a la Unidad de Gestión del P.E.R. de la Excm. Diputación Provincial.

PUNTO 14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Francisco Hernández para preguntar al Sr. Alcalde por la liquidación del I.C.I.O. relativo a las obras de los Miradores en el Parque Natural, que está realizando la A.M.A., a lo que contesta D. Antonio Mateos que se han dirigido varios escritos al contratista de la obra, D. Salvador España, con domicilio en El Bosque, y en la actualidad las obras están paralizadas.

Acto seguido D. Francisco Hernández pregunta por la liquidación del I.C.I.O. de la obra del Molino de Benamahoma, a lo que contesta D. Antonio Mateos que respecto a este tema no hay problema, ya que si bien INCOTESA debe dinero al Ayuntamiento de Grazalema, éste tiene con la citada empresa deudas que compensan las de la misma.

El portavoz del Grupo Andalucista pregunta por el tema de la Rehabilitación de Viviendas, a lo que contesta el Sr. Alcalde que aún no se han comenzado a recibir las subvenciones.

D. Francisco Hernández sugiere al Sr. Alcalde la posibilidad de emitir un Bando relativo al horario de sacar la basura, y otro referente a los escándalos nocturnos, contestando D. Antonio Mateos que toma nota de estos puntos para tomar medidas si fuera oportuno.

Finalmente D. Francisco Hernández señala que, desde hace tiempo, en la calle San José hay un vehículo, propiedad de D. Francisco Rivera Aguilar, que está en mal estado y que precisa ser retirado. Contestando D. Antonio Mateos que se le envíe escrito a este Sr., ordenándole que lo retire de la vía pública.

Toma la palabra D. Juan Castro, representante del Partido Popular, para señalar que el mercado de Abastos debería tener unos cristales en sus puertas, y que en el colector de la parte baja habría que hacer una obra que evite el arrastre de materiales que se produce por las aguas del río Guadalete. D. Antonio Mateos contesta que le parecen muy oportunas las observaciones y que se tomarán medidas al respecto.

Y siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde toma la palabra para señalar que, debido a lo avanzado de la hora, la Comisión de Gobierno convocada para las veintiuna horas y treinta minutos del día de hoy, queda aplazada para el lunes día veintiocho a las veinte horas. Y no habiendo más asuntos de qué ocuparse, el Sr. Alcalde Presidente levantó la Sesión, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

DILIGENCIA. - Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 24 de Septiembre de 1992 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado del Estado clase 7ª, formato A3 siguientes:

- * 1B6410966 segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410967 primera, segunda, tercera y cuarta cara.
- * 1B6410968 primera, segunda y tercera cara.

Grazalema, 2 de Octubre de 1992.
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.